Código: ALOAEG/EEI/AV00X

Ganso del Nilo (Alopochen aegyptiaca)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: AVES

PHYLUM: Chordata

CLASE: Aves

ORDEN: Anseriformes

FAMILIA: Anatidae

OBSERVACIONES TAXONÓMICAS: Sinónimo: Alopochen aegyptiacus



2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN:

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:

FECHA:

CALIDAD DATOS:

EVOLUCION POBLACIÓN: No establecida

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Citada de forma ocasional en la ZEPA "Lagunas de Villafáfila".

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Originario de África subsahariana.

GENERAL: Introducida en Austria, Bélgica, Dinamarca, Holanda, Alemania, Reino Unido y Emiratos Arabes

Unidos. En Alemania se encuentra establecida con anterioridad a los años 60 y en Bélgica desde el año 1984. En este último país se la considera una especie muy invasora. La población europea se estima en unas diez mil parejas reproductoras. Desde estos países llegan

ejemplares divagantes a otras zonas de Europa como Francia, Italia y España.

En España se considera una especie accidental, aunque existen citas de reproducción en Cataluña, Baleares, Madrid y Extremadura. En esta última región es donde su presencia resulta más freceunte, habiéndose observado un bando de 57 ejemplares en diciembre de 2014 en un humedal de Badajoz y existiendo citas de reproducción recientes tanto en Cáceres como en

Badajoz.

CASTILLA Y LEÓN: Se encuentra citado de forma ocasional entre 1996 y 1998 en las lagunas de Villafáfila

(Zamora). En la laguna del Oso y otras pequeñas lagunas cercanas (Ávila) se citaron dos ejemplares en 1998 y en 1999 se observaron otras dos aves en las graveras de Laguna de

Duero (Valladolid).



5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992

Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de

Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de

2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas

invasoras.

REGIONAL:

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:

Esta especie es principalmente sedentaria en gran parte de su área de distribución, aunque puede realizar movimientos nómadas o dispersivos estacionales relacionados con la disponibilidad de agua. Asimismo, se pueden producir migraciones de muda posteriores a la cría. Fuera de la temporada de reproducción se pueden reunir en grupos que constan de cientos o miles de individuos (por ejemplo durante la muda), aunque es más común su presencia en parejas o en pequeños grupos.

Puede nidificar en una amplia variedad de sustratos aunque preferentemente en el suelo, a menudo en pequeñas islas, pero también en madrigueras, en cuevas, entre la vegetación acuática, en árboles y en edificaciones rurales. En los árboles, puede utilizar grandes agujeros o viejos nidos de otras aves, con una altura máxima registrada sobre el suelo de 60 metros.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:

La especie habita en una amplia gama de humedales de agua dulce en campo abierto desde el nivel del mar hasta los 4.000 m (Etiopía), incluyendo embalses, represas, lagos, grandes estanques, ríos, estuarios e islas (a pesar de que está bastante ausente de las regiones costeras). Esto demuestra una preferencia por las masas de agua con orillas abiertas y con abundancia de prados, pastizales y tierras de cultivo para el pastoreo en las proximidades, por lo general evita las zonas densamente boscosas.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:

Lagos, embalses, lagunas y grandes parques urbanos con estanques artificiales.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3140-Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.

3150-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: A2-Especies y hábitats en medios acuáticos poco profundos

K02.03-Eutrofización (natural)

Grandes grupos de ejemplares pueden causar daños físicos a los hábitats mediante pastoreo o pisoteo, y sus



excrementos pueden causar eutrofización de las aguas.

SOBRE HIC Y EIC

K03.01-Competición

El ganso del Nilo está en fuerte expansión en algunas zonas de Europa com en Bélgica. Durante el período de cría, desarrolla una conducta agresiva que conduce a la usurpación de los nidos de otras especies de aves provocando un descenso de la productividad de estas especies.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Se considera como una plaga agrícola en parte de su área de distribución geográfica nativa siendo perseguido por esta causa.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Las medidas fundamentales como especie no establecida se basan en extremar las medidas preventivas para evitar el establecimiento de poblaciones. Para ello se debe evitar el uso de esta especie como ornamental en grandes parques urbanos o zoológicos con estanques artificiales con el fin de evitar escapes. Igualmente resulta fundamental actuar rápidamente ante la posible evidencia de parejas reproductoras de la especie.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

Se han llevado a cabo actuaciones de control directo tanto de ejemplares adultos como de pollos recién nacidos.

DIFICULTAD DE CONTROL

La dificultad de control se considera baja en poblaciones incipientes aumentando progresivamente según incrementan los tamaños poblacionales de la especie.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Realización de campañas de descaste a llevar a cabo en el caso de detectar la presencia de parejas reproductoras.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

No se considera necesario al no ser una especie establecida en la región.

10.- BIBLIOGRAFÍA



BirdLife International. (2009). Species factsheet: *Alopochen aegyptiaca*. http://www.birdlife.org/datazone/species/index.html?action=SpcHTMDetails.asp&sid=396&m=0

BirdLife International. (2012). *Alopochen aegyptiaca*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. www.iucnredlist.org.

Cramp S, Simmons KEL, (1977). Handbook of the birds of Europe, the Middle East and North Africa: the birds of the Western Palearctic. Volume I. Ostrich to ducks. Oxford, UK: Oxford University Press.

GAE - SEO/BirdLife. (2015). Cuaderno de aves exóticas. Disponible en http://grupodeavesexoticas.blogspot.com.es

Hoyo del, J.; Elliot, A.; Sargatal, J. (1992). *Handbook of the Birds of the World, vol. 1: Ostrich to Ducks*. Lynx Edicions, Barcelona, Spain.

Lensink R. (1999). Aspects of the biology of Egyptian Goose *Alopochen aegyptiacus* colonizing the Netherlands. *Bird Study*, 46:195-204.

Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. (2013). Ficha del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Aves: *Alopochen aegyptiacus*. Disponible en:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce_eei_aves.aspx

Sanz-Zuasti, J., Velasco, T. (2005): *Guía de las Aves de Castilla y León*. Nueva edición revisada y ampliada. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade.



11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

